



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LAS CUBIERTAS DE LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº 2830

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Laura Castresana Iglesias
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LAS CUBIERTAS DE LA EDAR DE GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: Definir las soluciones de protección a implementar en cada edificio/instalación, considerando tanto la normativa de seguridad aplicable, como otros criterios, como puedan ser criterios de explotación/mantenimiento de CABB, directrices expresas del CABB en determinadas instalaciones, afección de cada propuesta a la composición arquitectónica de cada edificio, implicaciones constructivas de las distintas soluciones, así como afección de las distintas soluciones a la imagen conjunta de la propia EDAR, y otros que puedan ser considerados en cada caso particular. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: El objeto del contrato implica una coordinación unitaria por parte de todos los intervinientes en el desarrollo de la prestación, por lo que el proyecto constituye una obra completa cuyo objetivo es garantizar la seguridad de los trabajadores de manera general. En el caso de que se procediera a la realización independiente de las diversas prestaciones, se dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato y la coordinación de la ejecución de los trabajos afectando a la eficiencia. 4.-CPV: Código CPV: 45233292-2 Descripción: Instalación de equipo de seguridad



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS
TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS
CENTIMOS (406.633,26 €)**

2.-Valor estimado del contrato: 406.633,26 Euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2023: partida 622.02.169.31 406.633,26 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total:

SEIS (6) MESES, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Un (1) AÑO

5.-Lugar ejecución del contrato: Galindo .

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☐ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato. (406.633,26 €).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 5 últimos años acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario:

Se deberá cumplir la siguiente condición: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior a 284.643,28€

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Se hará en base a la experiencia en ese tipo de proyectos, acreditada por el personal técnico que se vaya a asignar para la realización de esos trabajos.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La documentación técnica presentada estará compuesta por los documentos que se detallan a continuación.

La falta de uno o más de ellos dará lugar a la eliminación de la oferta.

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados y en el orden que se detalla a continuación.

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor). Identificación de errores, contradicciones o aspectos mejorables.
 - Grado de conocimiento de las instalaciones a reformar.
 - Organización de los equipos de trabajo.
 - Actuación en caso de necesidades excepcionales o emergencias.
2. Memoria Técnica, Metodología de la Ejecución y sistema de control:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Recogerá una descripción que comprenda la organización, alcance y desarrollo relacionado con las diferentes tareas a ejecutar.
 - Se definirán los protocolos previstos de control de calidad, control de suministro, posibles incorporaciones de materiales reciclados, control de montaje y pruebas de funcionamiento.
 - Sistema de control de ejecución, cumplimiento de plan de calidad y seguimiento de la evolución temporal y económica de la obra. Organización y sistema de comunicación previsto entre Propiedad, asistencia y contratista.
 - Se valorarán los aspectos organizativos presentados que permitan garantizar el mejor desarrollo del servicio de asistencia a la propiedad en base a las fases de los trabajos y las necesidades existentes en cada una de ellas.
 - Se valorará la propuesta de hitos de control en el desarrollo de los trabajos que permitan garantizar el cumplimiento de los plazos previstos y la calidad de los trabajos.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato. Incluir un avance específico y no generalista del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.
 - Adjuntar las certificaciones y homologaciones relacionadas con prevención de riesgos, medio ambiente y calidad del licitador.
3. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
- Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
 - Planificación de los trabajos en exterior e interior dependiendo de los condicionantes climáticos y afecciones, incluyendo los trabajos que las subcontratas desarrollen dentro de esa planificación.
4. Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato
- Organigrama y listado de personal partiendo del delegado del Contratista hacia abajo.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
 - Descripción general del sistema de organización designado al contrato.
 - Descripción de la organización y coordinación de los trabajos conviviendo el personal de las instalaciones con las obras.
5. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
- Equipos e instalaciones que se prevén utilizar con detalle de sus características y procedencia. Se deberá adjuntar compromiso firmado con empresas proveedoras.
 - Talleres, vestuarios y oficinas.
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Herramientas de todo tipo, equipos electrónicos y de medición, etc.
 - Vehículos
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
 - Fichas técnicas de los materiales a utilizar (los materiales propuestos tendrán consideración contractual).
 - Certificados de calidad de materiales a utilizar (marcado CE, ensayos, etc.).
 - Carta de compromiso de los subcontratistas propuestos, siendo vinculante para la ejecución del contrato.



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

Los precios unitarios en el Proyecto que se contrata no podrán ser objeto de baja diferenciada, por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el % de la baja global a cada uno de los precios unitarios de licitación incluidos en el Proyecto que define el alcance de la obra.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☐ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución: **30 puntos**
 - Alcance de los trabajos a realizar: 8 puntos
 - Memoria Técnica, Metodología de la Ejecución y Sistemas de control: 14 puntos
 - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar: 8 puntos
- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato: **20 puntos**

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato: 14 puntos
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos: 6 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales



Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si. En sus propuestas técnicas los licitadores deberán manifestar sus previsiones de subcontratación, así como documentar el compromiso de los subcontratistas propuestos.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA:

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.